

DIPUTADOS ARGENTINA

“2020 - Año del General Manuel Belgrano”

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

La necesidad de arbitrar las medidas requeridas para flexibilizar las condiciones de confinamiento impuestas sobre los niños, niñas y adolescentes en todo el territorio nacional en el marco del aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesto por el DNU N° 297/20.

Autor

Suarez Lastra, Facundo

Coautores

Ascarate, Lidia Ines

Banfi, Karina

Benedetti, Atilio Francisco Salvador

Cantard, Albor Angel

Del Cerro, Gonzalo

García, Ximena

Quetglas, Fabio Jose

Regidor, Estela Mercedes

Reyes, Roxana

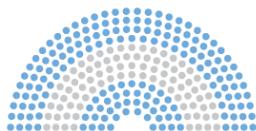
Matzen, Lorena

Mestre, Diego

Nanni, Miguel

Negri, Mario Raúl

Najul, Claudia



DIPUTADOS ARGENTINA

“2020 - Año del General Manuel Belgrano”

FUNDAMENTOS

Con motivo de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud el pasado 11 de marzo, varios países alrededor del mundo comenzaron a adoptar medidas de confinamiento social para limitar la propagación del virus COVID-19.

En este contexto, el 24 de marzo, los Presidentes de los 10 Órganos creados en virtud de Tratados de Naciones Unidas instaron a los líderes mundiales a garantizar que se respeten los derechos humanos en las medidas gubernamentales para combatir la amenaza para la salud pública que supone la pandemia aclarando, en relación con los derechos de niños, niñas y adolescentes, la necesidad de continuar garantizando el acceso a la educación.¹

Seguidamente, el 8 de abril, el Comité de los Derechos del Niño advirtió acerca de los graves efectos físicos, emocionales y psicológicos que la pandemia puede tener sobre los niños y niñas, especialmente aquellos en situación de vulnerabilidad y formuló una serie de sugerencias específicas para atender a este sector poblacional hasta el momento ignorado, el nuestro país, por las sucesivas flexibilizaciones de la cuarentena dispuestas por el Poder Ejecutivo Nacional.

Entre las sugerencias del Comité se destacan cuestiones básicas como el derecho a una educación igualitaria contemplando las potenciales inequidades que presenta la adopción de la enseñanza virtual, el derecho a una alimentación adecuada, el derecho de acceso a servicios de salud y de asistencia social y los derechos de niños y niñas en especial situación de vulnerabilidad.

A su vez, y en lo que preocupa especialmente a la presente iniciativa, en razón de la extensión temporal de las medidas de confinamiento que fueron originalmente propuestas para períodos de tiempo más reducidos, el Comité sostiene que las mismas deben ser sometidas a un nuevo análisis de proporcionalidad considerando el impacto en la salud, social, educacional, económico y recreacional de los niños y niñas.

En este contexto, y sin desatender los esfuerzos realizados por el Estado Nacional por garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes en los aspectos previamente mencionados, consideramos de especial relevancia la sugerencia del Comité en lo relativo a la necesidad de explorar alternativas creativas para brindar soluciones permitiendo a los niños y niñas disfrutar de su derecho al descanso, esparcimiento, recreación y actividades artísticas y culturales lo cual debe incluir actividades al aire libre supervisadas por un adulto al menos una vez al día bajo la observancia de protocolos de higiene y distanciamiento social².

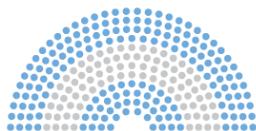
Asimismo, se destaca la importancia también mencionada en el documento referido acerca de la necesidad de brindar a los niños y niñas la oportunidad de ser oídos y tenidos en cuenta en el proceso de toma de decisiones sobre las medidas adoptadas ya que deben comprender lo que ocurre y sentir que detentan un rol activo en la respuesta brindada a la emergencia.

No podemos desconocer la importancia de la actividad física de los niños y niñas en un país como la Argentina donde que ocupa el segundo puesto de la región en lo que respecta a obesidad en niños menores de 5 años con cifras cercanas al 10% estimándose que 1 de cada 3 niños en edad escolar padecen sobrepeso u obesidad³.

¹ <https://www.ohchr.org/SP/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=25742&LangID=S>

² https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CRC/Shared%20Documents/1_Global/INT_CRC_STA_9095_E.pdf

³ <https://www.unicef.org/argentina/media/4996/file/Obesidad,%20una%20cuesti%C3%B3n%20de%20derechos.pdf>



DIPUTADOS ARGENTINA

“2020 - Año del General Manuel Belgrano”

Por tal motivo, aún considerando el escenario particular que presenta la pandemia, no podemos olvidar que la OMS define a la salud como un concepto integral entendiendo por tal al “completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedad”, y que el sedentarismo es uno de los principales factores conducentes al exceso de peso y el desarrollo de enfermedades crónicas no transmisibles, como diabetes o enfermedades cardiovasculares, con un alto índice de mortalidad tanto en condiciones normales como especialmente frente al COVID-19.

Lejos de tratarse de una medida inédita, se destaca que tanto en Suecia como en Dinamarca se restableció la actividad en los niveles básicos de educación. También en países como Polonia, Bosnia, Francia o Italia los menores pueden salir si van acompañados e incluso España ha anunciado una flexibilización en este sentido.

Ante las sucesivas ampliaciones de la “cuarentena” dispuestas por el Poder Ejecutivo Nacional y la consecuente incertidumbre que ello produce en toda la población, deviene necesario reflexionar acerca de la prolongación del aislamiento total de los niños y niñas y evaluar la posibilidad de implementar esquemas de flexibilización de un sector de la población injustamente invisibilizado.

Por los motivos expuestos, solicito que mis pares acompañen el presente proyecto.

Autor

Suarez Lastra, Facundo

Coautores

Ascarate, Lidia Ines

Banfi, Karina

Benedetti, Atilio Francisco Salvador

Cantard, Albor Angel

Del Cerro, Gonzalo

García, Ximena

Quetglas, Fabio Jose

Regidor, Estela Mercedes

Reyes, Roxana

Matzen, Lorena

Mestre, Diego

Nanni, Miguel

Negri, Mario Raúl

Najul, Claudia